

Devolución de fianza

IV.A.1455

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa IC ESTUDIO, S.L., en garantía de la edición de agendas escolares promovidas por la O.M.I.C. y que en su día le fue adjudicado, se anuncia

al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales**AYUNTAMIENTO DE ALBERITE***Solicitud de licencia para una instalación de propano*

IV.B.692

Por D. Roberto Benito Ausejo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para la instalación de caldera y depósito de almacenamiento de propano, con emplazamiento en calle Huertón, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 26 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO*Apertura e instalación de un obrador de pan* IV.B.693

DON JUAN ALFREDO REGULEZ RUIZ, en calidad de gerente de REGALPAN S.L., ha solicitado Licencia de Apertura e Instalación de un Obrador de Pan, con emplazamiento en la Avda Patrón San Martín nº s/n de esta Localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

En la Ciudad de Cenicero, a 23 de noviembre de 1994.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA*Solicitud de licencia para una instalación de una industria agraria* IV.B.694

Por D. Tomás Casado Fernández, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de manipulación de productos hortofrutícolas, con cámaras frigoríficas, con emplazamiento en c/ Velilla, s/n, de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 28 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Miguel A. Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Solicitud de licencia para apertura de una cafetería* IV.B.695

D. GREGORIO FERNANDEZ BARRON, ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a CAFETERIA, EN LA CALLE ESTAMBRERA, nº 20, BAJO, nº 3 en el término de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 22 de Noviembre de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de envasado IV.B.696

INDUSTRIAS PERFUM, S.L., ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a ENVASADO DE ARTICULOS DE ACOGIDA Y CORTESIA PARA HOTELES Y RESTAURANTES, en el POLIGONO CANTABRIA I, PARCELA nº 3 y 4, PABELLON, nº 7, en el termino de Logroño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 22 de Noviembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA*Establecimiento de taller de reparación de vehículos, especialidad mecánica y electricidad* IV.B.699

Por D. Luis Manuel Ruiz Ruiz-Clavijo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer un taller de reparación de vehículos, especialidad mecánica y electricidad, con emplazamiento en Barrio Los Tomares, 228.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Río Leza, a 24 de noviembre de 1994.— El Alcalde, José Antonio Lacalzada Esteban.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO*Solicitud para establecimiento de actividad de cultivo de champiñón* IV.B.698

D. Teodomiro Caro López, vecino de Pardejón (La Rioja), con domicilio en C/ Carretera, nº 20, solicita Licencia Municipal para construcción de Túneles para Cultivo de Champiñón, con emplazamiento en el Término Municipal de El Villar de Arnedo (La Rioja), paraje "La Nava", Polígono 4, Parcela 302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y Artº 4,4º de la Orden de 15 de Marzo de 1.963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente, al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Villar de Arnedo, 28 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodriguez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54